

DILIGENCIA: En virtud de Orden dictada con fecha 20 de Febrero de 1997, por el Ilmo. Sr. Secretario General por delegación del Excmo. Sr. Concellheiro de Agricultura, Gandería y Montes, por la que se acuerda ESTIMAR EN PARTE el Recurso de Alzada interpuesto por D. JOSÉ SALGUEIRO GÓMEZ (Propietario N° 608), contra las Bases Definitivas de la Zona de Concentración Parcelaria de CAMANZO (VILA DE CRUCES-PONTEVEDRA), se modifican los referidos Bases en el sentido de reflejar en los planos los manantiales ubicados en las parcelas N° 337 y 358-1 del Polígono 15 y N° 160-1 del Polígono 16, devolviendo la reclamación relativa al manantial situado en la parcela N° 153-9 del Polígono 16, y al estanque de Tinea situado en la parcela N° 358-1 del Polígono 15, que se encuentra erróneamente ubicado en una parcela calandante, y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

PONTEVEDRA, a 15 de Mayo de 1997.

EL JEFE DEL SERVICIO,



XUNTA DE GALICIA				CONSELLERÍA DE AGRICULTURA, GANDERÍA E MONTES	
Dirección Xeral de Estructuras e Desenvolvemento Rural					
TERMINO OU ZONA: CAMANZO					
PROVINCIA	ESCALA	POLIGONO	DATA	REALIZADOR	
PONTEVEDRA	1:1000	15	X-1992	EIDO INGENIEROS S.A.	
OBSERVACIONES:					